



TERMINAL DE TRANSPORTE
SEGUNDO PISO TELS. 231749 - 232004
FAX 232004 - POPAYAN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL CAUCA

RESOLUCION No. 001

(11 de octubre 1994)

REVOCADO X
Res. 0577 de
31 agosto 94

"Por medio de la cual se resuelve propuesta para la adjudicación de rutas".

EL ASESOR REGIONAL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE,

En uso de sus facultades legales y
estatutarias y,

CONSIDERANDO :

Que mediante escrito radicado en el INTRA Regional Cauca, bajo el número 1015 de fecha 7 de Mayo de 1.993, el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO LTDA., solicitó autorización para adjudicación de horarios y Ruta POPAYAN-TOTORO-INZA-PAEZ (Belalcázar) y VICEVERSA.

Que mediante evaluación y estudio número 03 de fecha 29 de Octubre de 1.993, la Regional INTRA Cauca determinó la disponibilidad en la Ruta y horarios solicitados.

Que mediante Resolución 329 del 2 de Noviembre de 1.993, se ordenó la publicación de Ruta y horarios disponibles, cumpliéndose ésta bajo las formalidades exigidas por la norma en fecha 9 de Noviembre de 1.993.

Que mediante escrito y dentro del término los Representantes Legales de las Empresas transportadoras Cooperativa de Motoristas del Cauca Ltda y Sociedad Transportadora del Cauca S.A. presentaron propuestas para servir la ruta y horarios disponibles.

Que ninguna empresa de Transporte presentó oposición a la Resolución de publicación número 329 del 2 de Noviembre de 1.993.

Que en virtud del Decreto 2171 de Diciembre 30 de 1.992, se reestructura el Ministerio de Obras Públicas y Transporte como Ministerio del Transporte, proceso dentro del cual se suprime el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, asumiendo sus funciones el Ministerio de Transporte.

Que evaluadas las propuestas presentadas para servir la ruta, mediante estudio número 01 de Enero 7 de 1.994, el Ministerio de Transporte Regional Cauca con base en el procedimiento establecido mediante Decreto 1927 de 1.991 determinó el puntaje para adjudicación, siendo este como sigue:

RUTA POPAYAN-TOTORO-INZA-PAEZ (Belalcázar).

Empresa	Califica.	P. Automot.	Cubriato.	J. Inicial	Total
Coop. Motoristas Cauca Ltda.	83	16.15	-	-	49.2
Sociedad Transp. del Cauca	29	26.75	30	-	85.8
Coop. Integral de Transportes Rápido Tambo.	28	38.9	-	10	76.9

Que de acuerdo a este puntaje se calculó el porcentaje de participación para las diferentes empresas proponentes, así como también el número de horarios a asignar, teniendo en cuenta las clases de vehículos a ellos autorizados.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE :



TERMINAL DE TRANSPORTE
SEGUNDO PISO TELS. 231749 - 232004
FAX 232004 - POPAYAN

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL CAUCA

-2-

Continuación de la Resolución No. 000000 "Por medio de la cual se resuelve propuesta para la adjudicación de rutas".

ARTICULO PRIMERO : No considerar la propuesta de la empresa Cooperativa de Motoristas del Cauca Ltda por no cumplir con el puntaje exigido, según Artículo 53 del Decreto 1927 de 1.991.

ARTICULO SEGUNDO : Adjudicar los horarios disponibles en la Ruta POPAYAN-TOTORO-INZA-PAEZ (Belalcázar) y VICEVERSA, como sigue :

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO LTDA.

Día : Viernes. Saliendo de Popayán : 04:00 horas. X

Saliendo de Belalcázar: 15:00 horas. X

Día : Sábado. Saliendo de Popayán : 04:00 horas. X

Saliendo de Belalcázar: 13:00 horas. X

Día : Domingo. Saliendo de Popayán : 04:00 horas. X

Saliendo de Belalcázar: 15:00 horas. X

Día : Lunes. Saliendo de Popayán : 04:00 horas. X

Saliendo de Belalcázar: 15:00 horas. X

Nivel de Servicio : Corriente.

Tipo de Vehículos : Microbus 18 pasajeros.

Despacho : Ordinario.

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA S.A.

Frecuencia :

Día : Viernes. Saliendo de Popayán : 15:00 horas. X

Saliendo de Belalcázar: 02:00 horas. X

Día : Sábado. Saliendo de Popayán : 03:00 horas. X

Saliendo de Belalcázar: 03:00 horas. X

Día : Domingo: Saliendo de Popayán : 15:00 horas. X

Saliendo de Belalcázar: 02:00 horas. X

Día : Lunes. Saliendo de Popayán : 15:00 horas. X

Saliendo de Belalcázar: 02:00 horas. X

Nivel de Servicio : Corriente.

Tipo de vehículo : Microbus.

Despacho : Ordinario.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y tránsito Terrestre Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los 11 días del mes de Enero de 1.994.

VICTOR MANUEL ORDOÑEZ CASTILLO

Asesor

Dirección General de Transporte y

Tránsito Terrestre Automotor

Regional Cauca.



Ministerio de Transporte - Cauca

Enero 11/94

Oscar Hurtado Zapala en calidad de gerente
Coop. Integral Rapido Tambo It da

001

del 11 de Enero de 1994

Regional Cauca

procede por la vía gubernativa los recursos de

General de Tpo y Tto Terrestre Automotor Cauca

con la Dirección General de cinco (5)

as siguientes a la

EL NOTIFICANTE

Vick M. Jord C

EL FUNCIONARIO

consultar con el Sr. Pedraza
sobre esto
siendo por tal motivo por
haber opinado al respecto.